



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALDERON
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DEL META –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00699-00

Mediante auto de fecha 14 de junio de 2018, el Tribunal Administrativo del Meta confirmó el auto proferido por este Despacho del 30 de noviembre de 2017.

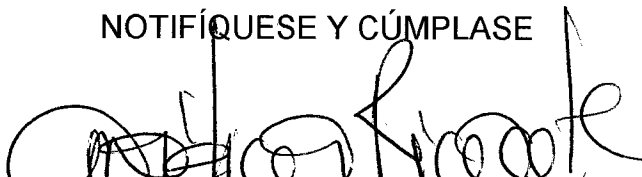
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, mediante auto de fecha 14 de junio de 2018.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>051 14 AGO 2018</u>  ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria